

EJECUTIVO – C1

RADICADO: 680014003-023-2019-00765-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez el presente expediente. Informándole que la parte demandante allega constancias de notificación, para lo que estime proveer.

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA
SECRETARIA



JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinte (2020)

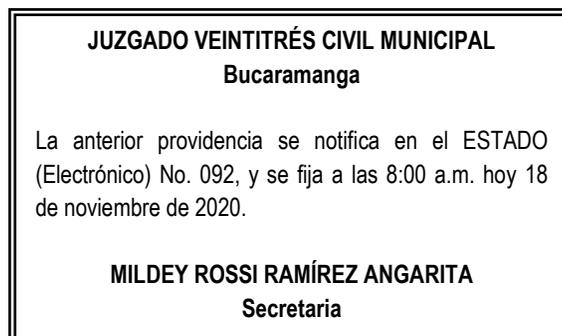
Vista la constancia secretarial que antecede sería del caso seguir con el trámite procesal, sin embargo, revisado el contenido del memorial que allega la parte demandante, se advierte que tanto el citatorio como el aviso judicial remitido a la ejecutada, no cumplen con los requisitos del artículo 292 del C.G.P., razón que resultaba suficiente para requerir a la parte interesada a efectos de surtir nuevamente el ciclo notificadorio, indicando correctamente **la dirección de comparecencia** física esto es **“carrera 12 # 13 – 08 piso 4 de Bucaramanga – Santander”**. Lo anterior, a efectos de entender debidamente notificada a la demandada.

En todo caso, en la comunicación remitida deberá advertirse al citado que para efectos de surtir la diligencia de notificación personal, debe contactarse con el Juzgado a través del correo institucional j23cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, para así concertar su comparecencia al Despacho, o en su defecto, podrá autorizar expresamente que la notificación se lleve a cabo por el canal digital o dirección de correo electrónico por él informado.

NOTIFÍQUESE,

ROCÍO JOHANA BARRETO JURADO

Juez



Firmado Por:

ROCIO JOHANA BARRETO JURADO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 023 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **147c6c99db3311f7f1f208b7bd895ad92753583cd8aafd37e567adbb7fcf8a22**
Documento generado en 17/11/2020 03:53:43 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>